



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
CAJAMARCA

... renace.

Resolución de Alcaldía N° 379-2023-A-MP

Cajamarca, 12 de octubre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, faculta al señor Alcalde, a designar y cesar al Gerente Municipal y a los funcionarios que ocupen cargos de confianza.

Estando a lo expuesto y conforme las facultades y atribuciones conferidas a los alcaldes en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DAR POR CONCLUIDO LA DESIGNACIÓN a partir de la fecha al Ing. Agrónomo **JUAN RODO ALTAMIRANO QUISPE**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL**, de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Artículo Segundo. – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°. 011-2023-A-MPC, y todo acto administrativo que se oponga a los fines de la presente resolución.

Artículo Tercero. – ENCARGAR al Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial

Cc.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Oficina General de Recursos Humanos
Interesado
Unidad de Informática y Sistemas
Archivo